

ACTA NUMERO VEINTE

En sesión ordinaria del Concejo Municipal, celebrada en la Sala de Reuniones del Concejo Municipal de Tecoluca; Departamento de San Vicente, a las nueve horas del día veintiséis de julio de dos mil diecisiete, reunidos los Miembros del Concejo Municipal: Alfredo Hernández Hernández; Alcalde Municipal, José Francisco López Trigueros; Síndico Municipal, Marina Díaz Flores; Primera Regidora Propietaria, Guillerma del Carmen Rivas; Segunda Regidora Propietaria, Rene Gonzalo Duran Alvarado; Tercer Regidor Propietario, Ana Lourdes Sosa Hernández; Cuarta



Regidora Propietaria, José Dimas Villalta Mejía; Quinto Regidor Propietario, Manuel Antonio Bonilla Linares; Sexto Regidor Propietario, Omar Wilfredo Coreas Marroquín, Séptimo Regidor Propietario, Esteban Arévalo Meléndez; Octavo Regidor Propietario, Concepción Arely Portillo de Flores; Tercera Regidora Suplente, María Luisa Bartola Urbina de Hernández; Cuarta Regidora Suplente y Ana Mercedes Belloso Ramírez; Secretaria Municipal, quien autoriza. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le concede el Código Municipal, toma los siguientes acuerdos:

"ACUERDO NUMERO UNO". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 30 numeral 9 del Código Municipal **ACUERDA:** Adjudicar a Rene Alberto Martínez Avelar (Suministros Eléctricos) la adquisición de material eléctricos el suministro de: Cuarenta y tres (43) lámparas circular de veintidós watt completa-Sylvania, precio unitario: Cinco 20/100 dólares (\$5.20), ventas gravadas: Doscientos veintitrés 60/100 dólares (\$223.60), treinta y nueve (39) lámparas de treinta y dos watt completa- Sylvania, precio unitario: Seis 08/100 dólares (\$6.08); ventas gravadas: Doscientos treinta y siete 12/100 dólares (\$237.12) y doce (12) reflectores halógeno de ciento cincuenta watt ciento veinticinco voltios-Condilight, precio unitario: Cuatro 05/100 dólares (\$4.05), ventas gravadas: Cuarenta y ocho 60/100 dólares (\$48.60) Sumas: Quinientos nueve 32/100 dólares (\$509.32), cancelados en una sola cuota. Los fondos serán cancelados del Fondo 25%. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO DOS". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a Rene Antonio Medina Landaverde, la cantidad de Treinta 00/100 Dólares (\$30.00), en concepto de pago por dos (2) días trabajados realizando tareas de vigilancia en apoyo al Cuerpo de Agentes Municipales (CAM), el día veinte de julio de dos mil diecisiete, laboro en la Casa Comunal de Tecoluca en sustitución de Juan José Leiva Cabrera, debido a que asistió a consulta médica y el día veinticuatro de julio de dos



mil diecisiete, laboro en el Parque Central de Tecoluca realizando cuido de canopis. Cabe mencionar que el día veinte de julio laboro veinticuatro horas continuas. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO TRES". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere los Artículos 4 numeral 23, 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar a la **Sociedad ABITSA, S.A. DE C.V.**, para que instale dos (2) rótulos ubicados: uno a doscientos metros de distancia antes de llegar al Chalet, el segundo a seiscientos metros antes de llegar al Chalet, ambos sobre la carretera Litoral San Nicolás Lempa, con las medidas siguientes: dos metros de alto por un metro de ancho. ABITSA, S.A. DE C.V., cancelara el pago de las tasas e impuestos municipales, según lo establece la Ordenanza de Tasas por Servicios Municipales y la Ley de Impuestos Municipales, así mismo se compromete a realizar el mantenimiento, reparación, conservación, limpieza y reposición de los elementos componentes que se instalen, cuando sean deteriorados por los accidentes y/o vandalismo; así mismo los rótulos no deben interrumpir el paso vehicular ni peatonal.- COMUNIQUESE.-

"ACUERDO NUMERO CUATRO". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a Pedro Eduardo Meléndez, la cantidad de Ciento treinta 00/100 dólares (\$130.00), en concepto de pago por trece (13) días trabajados para esta Municipalidad realizando labores de mantenimiento de jardines en el parque central de la Ciudad de Tecoluca. Los días trabajados fueron: uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, ocho, diez, doce, catorce, dieciséis, dieciocho y veinte de julio de dos mil diecisiete, se cancelará de Fondos Propios. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO CINCO". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a Juan Eduardo Ventura Martínez, la cantidad de Ciento veinte 00/100 Dólares (\$



120.00), en concepto de pago por doce (12) días trabajados para esta Municipalidad realizando labores de barrido de calles de la ciudad de Tecoluca, debido a que la empleada Marta Martínez Aranzamendi se encontraba incapacitada por el Seguro Social. Los días trabajados fueron: ocho, nueve, diez, once, doce, trece, catorce, quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho y diecinueve de julio de dos mil diecisiete, se cancelará de Fondos Propios. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO SEIS". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a Celso Erith Chicas Merino, la cantidad de Ciento noventa y cuatro 44/100 dólares (\$194.44), en concepto de pago por transporte realizado el día veintiuno de julio de dos mil diecisiete, hacia Megatec, Ilobasco con personas de las comunidades: San Nicolás Lempa, Monte Sinaí, Santa Cecilia, El Arco, La Esperanza, El Milagro, Barrio Santa Tecla y Barrio Las Flores del Municipio de Tecoluca; Departamento de San Vicente, quienes asistieron a la Rendición de Cuentas de la región paracentral de Salud de Tecoluca, se cancelará de Fondos Propios. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO SIETE". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Contribuir con la entrega de bonificación a los siguientes empleados que laboran en esta Municipalidad: Elizabeth González Ayala, Cincuenta 00/100 Dólares (\$50.00), Ignacia Geovanny Abrego Moreno, Cincuenta 00/100 Dólares (\$50.00), Sindy Jasmin Mejicanos de Pino, Cincuenta 00/100 Dólares (\$50.00), Santos Mardoqueo Andino López, Cincuenta 00/100 Dólares (\$50.00), Marvin Enrique Pereira, Cincuenta 00/100 Dólares (\$50.00), Wilmer Antonio Rivas Ascencio, Cincuenta 00/100 Dólares (\$50.00), Carlos Javier Aguilar Valencia, Cincuenta 00/100 Dólares (\$50.00) y Vilma Araceli Avalos Escobar, Cincuenta 00/100 Dólares (\$50.00) quienes laboran como Alfabetizadores. Maricela Azucena Hernández Fernández, Auxiliar de Tesorería, Cincuenta 00/100 Dólares (\$50.00), Lorena Isabel Hernández García, laboro como Auxiliar de Secretaria Municipal Interina y actualmente labora fotocopiando



documentación de las compras de bienes muebles comprados en los años dos mil quince y dos mil dieciséis, Cincuenta 00/100 Dólares (\$50.00), Blanca Ruth Gómez de Bonilla; Técnico Formuladora en Apoyo a la Unidad De Proyectos, Cincuenta 00/100 Dólares (\$50.00), Evelyn Raquel Medina, Coordinadora del centro municipal de formación vocacional, Ciento cincuenta 00/100 Dólares (\$150.00), Rigoberto Nicolás Belloso Osorio, Coordinador del proyecto prevención de la violencia a través del fomento del deporte año 2017, Cincuenta 00/100 Dólares (\$50.00), José Alfredo Cruz Melara, Técnico supervisor en apoyo a la unidad de proyectos, Cincuenta 00/100 Dólares (\$50.00), Mario Roberto Villegas Ramírez, Digitador de fichas catastrales, Cincuenta 00/100 Dólares (\$50.00), Dolores Pineda Franco, Área de mantenimiento a sistemas eléctricos, Cincuenta 00/100 Dólares (\$50.00), Santos Andrés Sánchez Ortiz, Administrador de ensamble de cuerdas en proyecto de prevención de la violencia, Cincuenta 00/100 Dólares (\$50.00), Guillermo Hernández Moreno, Maestro de ensamble de cuerdas en proyecto de prevención de la violencia, Cincuenta 00/100 Dólares (\$50.00), Mario Ernesto Gutiérrez González, Supervisor de levantamiento catastral, Cincuenta 00/100 Dólares (\$50.00), José Roberto Ayala Rosales, Apoyo al CAM, Cincuenta 00/100 Dólares (\$50.00), Yolanda Díaz de Bolaños, Promotora Social del Sector Santa Cruz Porrillo, Cincuenta 00/100 Dólares (\$50.00), Carlos Alberto Mira López, Levantamiento catastral, Cincuenta 00/100 Dólares (\$50.00), Sandra Yesenia Saravia Núñez, Levantamiento catastral, Cincuenta 00/100 Dólares (\$50.00), Marvin Ernesto Villalta, Levantamiento catastral, Cincuenta 00/100 Dólares (\$50.00), Jorge Luis Bernal Cerna, Levantamiento catastral, Cincuenta 00/100 Dólares (\$50.00), Yohalma Vanessa Jerez Pacheco, Levantamiento catastral, Cincuenta 00/100 Dólares (\$50.00), Kenia Elizabeth Martínez Anzora, Levantamiento catastral, Cincuenta 00/100 Dólares (\$50.00), Oscar Armando Méndez Alvarado, Levantamiento catastral, Cincuenta 00/100 Dólares (\$50.00), Cristian Josué Villegas Ramírez, Levantamiento catastral Cincuenta 00/100 Dólares (\$50.00), Wilfredo Barahona Barahona, Cincuenta 00/100 Dólares (\$50.00), Wilber Alberto Rivas, Cincuenta 00/100 Dólares (\$50.00), Santos Yuviny Ayala



Romero, Cincuenta 00/100 Dólares (\$50.00), Santos Arnoldo Aguilar Ayala, Cincuenta 00/100 Dólares (\$50.00), Roberto Isai Merino Abarca, Cincuenta 00/100 Dólares (\$50.00), Franklin Omar Mira, Cincuenta 00/100 Dólares (\$50.00), José Lázaro González Menjivar, Cincuenta 00/100 Dólares (\$50.00), quienes laboran como Recolectores de desechos sólidos, Miguel Ángel Ramos Jaimes, Jefe de campo, Cincuenta 00/100 Dólares (\$50.00), Eduardo Hernández Cuellar, Operador de la motoniveladora, Cincuenta 00/100 Dólares (\$50.00), Ignacio Amaya Molina, Operador del cargador, Cincuenta 00/100 Dólares (\$50.00), Salvador Virgilio Villalta Corvera, Operador de retro excavadora, Cincuenta 00/100 Dólares (\$50.00), José Carlos Villalta Molina, Motorista de camión, Cincuenta 00/100 Dólares (\$50.00), José Antonio Gómez Madrid, Motorista de camión, Cincuenta 00/100 Dólares (\$50.00), David Ernesto Rivas Navarro, Motorista de camión, Cincuenta 00/100 Dólares (\$50.00), Carlos Ernesto Rodríguez Escoto, Auxiliar, Cincuenta 00/100 Dólares (\$50.00), Alfredo Renderos Clímaco, Auxiliar, Cincuenta 00/100 Dólares (\$50.00), Marlon Alexander Pérez Osorio, Auxiliar, Cincuenta 00/100 Dólares (\$50.00), Rene Aristides Rivera, Operador de rodo vibrador, Cincuenta 00/100 Dólares (\$50.00), quienes laboran en maquinaria de terracería; Marcos del Pilar Alvarado, Ayudante de concina del Parque Tehuacán, Cincuenta 00/100 Dólares (\$50.00), Rosa Vilma Guerrero Clímaco, Aseo y mantenimiento del Parque Tehuacán, Cincuenta 00/100 Dólares (\$50.00), Ana Gloria Morales de Morales, Aseo y mantenimiento del Parque Tehuacán, Cincuenta 00/100 Dólares (\$50.00) y Gloria Yesenia Martínez Arévalo, Aseo y mantenimiento del Parque Tehuacán, Cincuenta 00/100 Dólares (\$50.00), total general: Dos mil seiscientos cincuenta 00/100 dólares (\$2,650.00). Se autoriza a la Tesorera Municipal, para que entregue a cada una de las personas la cantidad que corresponde a cada uno en efectivo, previo el descuento del diez por ciento de impuesto sobre la renta. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO OCHO". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar la



cantidad de Veinticinco mil 00/100 dólares (\$25,000.00) en concepto de préstamo transitorio que se tomará de la cuenta de ahorro del Fondo FODES 25% y será depositada en la cuenta corriente de Fondos Propios, para cubrir el complemento de la bonificación correspondiente al mes de agosto de dos mil diecisiete. Dicha cantidad será reintegrada a la Cuenta de Fondos Propios. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO NUEVE". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 31 numeral 5 del Código Municipal **ACUERDA: EJECUTAR** el proyecto: **"FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y ORGANIZATIVAS DE LA ASOCIACION MUNICIPAL DE MUJERES DE TECOLUCA"**, por un monto de **CINCO MIL 00/100 DÓLARES (\$5,000.00)** que se tomaran del Fondo FODES 75%.- COMUNIQUESE.-

"ACUERDO NUMERO DIEZ". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 30 numeral 14 y Artículo 86 del Código Municipal **ACUERDA: Aperturar** una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador S.A., Agencia San Vicente que se denominara: **"FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y ORGANIZATIVAS DE LA ASOCIACION MUNICIPAL DE MUJERES DE TECOLUCA"**, se aperturará con la cantidad de **CINCO MIL 00/100 DÓLARES (\$5,000.00)** con cargo a **Cuenta de Ahorro** Numero **01180287066**, se autorizan las siguientes firmas: la de la señora **Ana Cecilia Meza de Osorio**; Tesorera Municipal, señor **Alfredo Hernández Hernández**; Alcalde Municipal y señor **José Francisco López Trigueros**, Síndico Municipal y para poder retirar fondos de esta cuenta, será necesario dos firmas de las registradas y es indispensable la firma de la Tesorera y el sello de la Tesorería Municipal, con cualesquiera de las otras dos firmas.- COMUNIQUESE.-

"ACUERDO NUMERO ONCE". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 34 del Código Municipal y dando cumplimiento al Artículo 4 del Reglamento para el Control de Vehículos Nacionales, con motivo de las



vacaciones por la celebración de las fiestas patronales del Municipio de Tecoluca que se celebran del uno al diez de agosto de dos mil diecisiete en honor a San Lorenzo Mártir (días de asueto), **ACUERDA: Autorizar** al señor **FELIX RENE CLIMACO**, empleado de esta Municipalidad, para que pueda circular con el pick up marca Futian, **color gris**, placa número **cinco mil novecientos setenta y nueve (5979)**, propiedad de esta Alcaldía, durante el día **domingo seis de agosto de dos mil diecisiete**, realizando la misión de compras en mercados de Zacatecoluca y San Vicente para el parque Tehuacán; en horario de seis de la mañana a seis de la tarde. **COMUNIQUESE.**

"ACUERDO NUMERO DOCE". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 34 del Código Municipal y dando cumplimiento al Artículo 4 del Reglamento para el Control de Vehículos Nacionales, con motivo de las vacaciones por la celebración de las fiestas patronales del Municipio de Tecoluca que se celebran del uno al diez de agosto de dos mil diecisiete en honor a San Lorenzo Mártir (días de asueto), **ACUERDA: Autorizar** al señor **JORGE ANTONIO AVILES**, empleado de esta Municipalidad, para que pueda circular con el pick up marca Nissan, color: blanco, placa número **dos mil veintisiete (2027)**, propiedad de esta Alcaldía, el día **martes uno de agosto de dos mil diecisiete**, realizando la misión de recorrido de la reina saliente por las principales calles de la Ciudad de Tecoluca y el día **nueve de agosto de dos mil diecisiete**, realizando actividades varias, dentro del municipio en el marco de las actividades programadas por el comité de festejos, en horario de ocho de la mañana a siete de la noche. **COMUNIQUESE.**

"ACUERDO NUMERO TRECE". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 34 del Código Municipal y dando cumplimiento al Artículo 4 del Reglamento para el Control de Vehículos Nacionales, con motivo de las vacaciones por la celebración de las fiestas patronales del Municipio de Tecoluca que se celebran del uno al diez de agosto de dos mil diecisiete, en honor a San



Lorenzo Mártir (días de asueto), **ACUERDA: Autorizar** al señor **MIGUEL ANGEL DOMINGUEZ**, Motorista de esta Municipalidad, para que pueda circular en el municipio de Tecoluca, con el Camión Cisterna (Pipa), marca Futian, color **Blanco con rojo**, placa número **Doce mil ciento ochenta y nueve (12189)**, propiedad de esta Alcaldía, durante los días: **dos, cuatro, siete y nueve de agosto de dos mil diecisiete**, realizando la labor de desalojo de agua en los mercados municipales de Tecoluca y San Nicolás Lempa de esta jurisdicción. **COMUNIQUESE.**

"ACUERDO NUMERO CATORCE". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 34 del Código Municipal y dando cumplimiento al Artículo 4 del Reglamento para el Control de Vehículos Nacionales, con motivo de las vacaciones por la celebración de las fiestas patronales del Municipio de Tecoluca que se celebran del uno al diez de agosto de dos mil diecisiete en honor a San Lorenzo Mártir (días de asueto), **ACUERDA: Autorizar** al señor **JOSE SAMUEL CORTEZ CRUZ**; Motorista del camión compactador recolector de desechos sólidos, para que pueda circular con el camión marca **KENWORTH**, color **blanco**, placa número **veinte mil ochocientos dos (20802)**, propiedad de esta Alcaldía, desde el municipio de Tecoluca hacia el relleno sanitario ubicado en Usulután y viceversa, durante los días: **uno, dos, tres, cuatro, cinco, siete, ocho, nueve y diez de agosto de dos mil diecisiete**, realizando todos los días la labor de recolección y disposición final de desechos sólidos. **COMUNIQUESE.**

"ACUERDO NUMERO QUINCE". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 34 del Código Municipal y dando cumplimiento al Artículo 4 del Reglamento para el Control de Vehículos Nacionales, con motivo de las vacaciones por la celebración de las fiestas patronales del Municipio de Tecoluca que se celebran del uno al diez de agosto de dos mil diecisiete en honor a San Lorenzo Mártir (días de asueto), **ACUERDA: Autorizar** al señor **JOSE ANTONIO RAMOS**; Empleado de esta Alcaldía, para que pueda circular con el camión con grúa recolector de desechos sólidos, marca Futian, color **rojo con blanco**, placa número



doce mil doscientos cincuenta y cinco (12255), propiedad de esta Alcaldía, desde el municipio de Tecoluca hacia el relleno sanitario ubicado en Usulután y viceversa, durante los días: **uno, dos, tres, cuatro, cinco, siete, ocho, nueve y diez de agosto de dos mil diecisiete**, realizando todos los días la labor de recolección y disposición final de desechos sólidos. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO DIECISEIS". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 34 del Código Municipal y dando cumplimiento al Artículo 4 del Reglamento para el Control de Vehículos Nacionales, con motivo de las vacaciones por la celebración de las fiestas patronales del Municipio de Tecoluca que se celebran del uno al diez de agosto de dos mil diecisiete en honor a San Lorenzo Mártir (días de asueto), **ACUERDA: Autorizar** al señor **JOSE ANTONIO RAMOS**; Empleado de esta Alcaldía, para que pueda circular con el camión con grúa recolector de desechos sólidos, marca Futian, color **rojo con blanco**, placa número **ocho mil cuatrocientos sesenta y nueve (8469)**, propiedad de esta Alcaldía, desde el municipio de Tecoluca hacia el relleno sanitario ubicado en Usulután y viceversa, durante los días: **uno, dos, tres, cuatro, cinco, siete, ocho, nueve y diez de agosto de dos mil diecisiete**, realizando todos los días la labor de recolección y disposición final de desechos sólidos. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO DIECISIETE". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 34 del Código Municipal y dando cumplimiento al Artículo 4 del Reglamento para el Control de Vehículos Nacionales, con motivo de las vacaciones por la celebración de las fiestas patronales del Municipio de Tecoluca que se celebran del uno al diez de agosto de dos mil diecisiete en honor a San Lorenzo Mártir (días de asueto), **ACUERDA: Autorizar** al señor **MAURICIO MORENO MEJICANOS**, Motorista de la Ambulancia Municipal, para que pueda circular con la ambulancia marca **Toyota**, color **blanco con rojo**, placa número **nueve mil quinientos sesenta y cinco (9565)** en el municipio de Tecoluca y hacia los Hospitales de: Zacatecoluca, San Vicente, San Salvador, Usulután y San Miguel,



durante los días: **uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve y diez de agosto de dos mil diecisiete**, realizando todos los días la labor de traslado de pacientes; los traslados pueden ser durante el día o la noche. **COMUNIQUESE.**

"ACUERDO NUMERO DIECIOCHO". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 34 del Código Municipal y dando cumplimiento al Artículo 4 del Reglamento para el Control de Vehículos Nacionales, con motivo de las vacaciones por la celebración de las fiestas patronales del Municipio de Tecoluca que se celebran del uno al diez de agosto de dos mil diecisiete en honor a San Lorenzo Mártir (días de asueto), **ACUERDA: Autorizar** al señor **JOSE ALFREDO CRUZ MELARA**, empleado de esta Municipalidad, para que pueda circular con el pick up marca Futian, color **rojo**, placa número **once mil setenta y nueve (11079)**, propiedad de esta Alcaldía, los días: **uno, dos y siete de agosto de dos mil diecisiete**, realizando la misión de: Supervisión de proyectos dentro del municipio. El Horario para circular será de ocho de la mañana a cuatro de la tarde. **COMUNIQUESE.**

"ACUERDO NUMERO DIECINUEVE". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere los Artículos 34 y 91 del Código Municipal ante la necesidad de renovación de la póliza del seguro colectivo de vida para miembros del Concejo, empleados y empleadas de la Alcaldía Municipal de Tecoluca, **ACUERDA:** Renovar el seguro colectivo de vida para miembros del Concejo, empleados y empleadas de la Alcaldía Municipal de Tecoluca, Póliza numero SV-VC-19-0 el cual tendrá vigencia a partir del uno de agosto de dos mil diecisiete al uno de agosto de dos mil dieciocho y se contratará por un monto total de Cinco mil seiscientos diez 00/100 dólares (\$5,610.00) prima anual pagaderos en una sola cuota para una suma asegurada por persona de Diez mil 00/100 dólares (\$10,000.00) y con el cual se está asegurando un total de ciento dos personas. La cantidad antes mencionada se cancelará del Fondo 25%. **COMUNIQUESE.**



"ACUERDO NUMERO VEINTE". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el artículo 3 numeral 3, artículo 30 numeral 9, artículo 34 del Código Municipal **ACUERDA: Primero.** Autorizar la utilización de la franquicia municipal para la adquisición de un pick up doble cabina, se instruye al señor Alcalde Municipal, para que firme los respectivos documentos. **Segundo.** Y conforme a lo estipulado en el acta sobre el informe de evaluación de ofertas de la Libre Gestión No. 20170066 adjudica al proveedor **GOLDWILL, S.A. DE C.V.**, la adquisición de un vehículo pick up doble cabina cuatro por cuatro, color blanco, de uno punto cinco toneladas, diésel, por un monto de **Veintidós mil quinientos 00/100 dólares (\$22,500.00).** COMUNIQUESE.

En base al Artículo 45 del Código Municipal, los Miembros del Concejo: José Dimas Villalta Mejía, Manuel Antonio Bonilla Linares, Omar Wilfredo Coreas Marroquín, Esteban Arévalo Meléndez, salvan su voto en relación al acuerdo numero siete, por no explicarseles los parámetros de salarios y tiempo, ya que no todas las cantidades son uniformes, acuerdo numero nueve y diez; por desconocer en que comunidades se desarrolla este proyecto, acuerdo numero veinte; por no establecerse la marca del vehículo a comprar en relación a utilizar la franquicia municipal.

No habiendo más que hacer constar se da por finalizada la presente y en fe de lo anterior firmamos.



Alfredo Hernández Hernández
Alcalde Municipal



"ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE"



José Francisco López Tzucueros
Síndico Municipal

Marina Díaz Flores
Primera Regidora Propietaria

Guillerma del Carmen Rivas
Segunda Regidora Propietaria

René Gonzalo Durán Alvarado
Tercer Regidor Propietario

Ana Lourdes Sosa Hernández
Cuarta Regidora Propietaria

José Dimas Villalta Mejía
Quinto Regidor Propietario

Manuel Antonio Bonilla Linares
Sexto Regidor Propietario

Ornel Wilfredo Coreas Marroquín
Séptimo Regidor Propietario

Esteban Arévalo Meléndez
Octavo Regidor Propietario

Concepción Arely Portillo de Flores
Tercera Regidora Suplente



"ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE"



Maria Luisa Barrios Urbina de Hernández

Cuarta Regidora Suplente

Ana Mercedes Bellosso Ramirez

Secretaria Municipal